



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 15 de Febrero del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.02.2024 15:19:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000222-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000094-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 23 de enero del 2024; el Informe N° 000035-2024-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 13 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, razón por la que dirige la política interna, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, conforme lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 000094-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 23 de enero del 2024, en su artículo primero, dispone aprobar el rol de vacaciones judiciales de jueces, juezas y personal auxiliar del Distrito Judicial de Áncash; así se aprecia que, en el Módulo Penal Central, se concede vacaciones del 16 de febrero al 1 de marzo del 2024, a Gretty Isabel Dávila Romero [Administradora del Módulo Penal Central].

Tercero.- Que, mediante el Informe N° 000035-2024-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 13 de febrero del 2024, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, solicita encargar la Administración del Módulo Penal por periodo de vacaciones otorgado a Gretty Isabel Dávila Romero; al señor Administrador del Módulo Laboral, en adición a sus funciones, con la finalidad de continuar con las diferentes actividades y requerimientos del Módulo Penal de esta Corte Superior.

Cuarto.- Bajo esa línea, vale destacar que es deber y obligación de esta Presidencia de Corte, velar por el correcto desenvolvimiento de las labores administrativas en la Unidad Ejecutora, en ese contexto, estando al informe del visto, corresponde a este despacho, emitir el acto administrativo que corresponde.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar el despacho de la Administración del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Áncash, del 16 de febrero al 1 de marzo del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

2024, al economista José Carlos Pachas Norabuena - Administrador del Módulo Corporativo Laboral, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal, Administración del Módulo Laboral, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

